

O.P.E.N. (ORGANIZACIÓN PROFESIONAL DE ESPECIALISTAS DEL NEUMÁTICO)

Adscripción de Categoría

Categoría:

II. Sector empresarial y de base asociativa

Asociaciones profesionales, empresariales y sindicales

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 28006

Domicilio Social/Profesional: Calle Príncipe de Vergara, 74 2ª Planta

Localidad: Madrid

País: ESPAÑA

Página WEB (si existe): www.openneumaticos.es

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: Miguel Ángel Cuerno Estébanez

Cargo: Presidente

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: Carlos Martín Hernández

Cargo:

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:

Asociación de ámbito nacional sin ánimo de lucro que vela por defender los intereses generales del sector del neumático. Representamos a este colectivo ante organismos nacionales e internacionales, tanto en ámbito estatal como autonómico y regional, ya sean, públicos o privados.

Contamos con la ventaja de estar integrados en la estructura de ANCERA, la cual nos aporta su experiencia en el sector de la posventa, sus recursos humanos, infraestructura, comunicación, administración, promoción y divulgación.

Actividades específicas en relación con este Registro:

Trabajar constante y dinámicamente para realizar la labor primordial de O.P.E.N., por tanto, atenderemos a las diversas demandas que nos va a requerir el sector en el día a día.

Crear nuevas estrategias y planes de futuro comunes para el sector a corto, medio y largo plazo. Asimismo, estar al tanto de las continuas innovaciones tecnológicas y modificaciones legales que se producen y se van a producir.

Incentivar al sector a continuar creciendo más y mejor.

Representar y defender a nuestro sector ante organismos nacionales e internacionales, ya sean públicos o privados.

Comunicar a nuestros socios todo lo que les pueda afectar con respecto al neumático, obteniendo siempre de primera mano la más completa información, así como, la asesoría que nos pudieran llegar a requerir.

Promocionar la imagen del neumático ante la Administración y la opinión pública.

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):

Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Control de concentraciones económicas y ayudas públicas (Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia)

Aplicación en España de los mecanismos de cooperación y asignación de expedientes con la Comisión Europea, y los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y su Derecho derivado

Informes sobre Proyectos Normativos

Información para el órgano judicial competente sobre las conductas previstas en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Defensa de la Competencia

Informar sobre todas las cuestiones a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Defensa de la Competencia, y el Reglamento (CE) n.º 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):

Resolución de conflictos